

Por favor, lea detenidamente los presentes términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”). Estos Términos y Condiciones son de aplicación entre la sociedad RGA MEDIACIÓN OBSV, S.A. (en adelante, “SEGUROS RGA”), la Caja Rural a través de la cual se han contratado los seguros (ver anexo de Cajas Rurales adheridas al Plan), y aquellos clientes que, cumpliendo los requisitos que recogen en este documento, han aceptado su pertenencia al Plan de Fidelización “Plan Disfruta Seguro” (en adelante, el “PLAN DISFRUTA SEGURO”, o el “PLAN”), titularidad de RGA MEDIACIÓN OBSV, S.A. compañía española con domicilio en Madrid, C/ Basauri, 14,28023 de Madrid y C.I.F A-79490264.

1. Miembros del Plan Disfruta Seguro

Sólo podrán ser miembros del PLAN DISFRUTA SEGURO aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en España que además cumplan los siguientes requisitos:

- Haber contratado a través de RGA Mediación, OBSV, S.A., en calidad de Tomador, al menos dos Pólizas de los productos incluidos en estas Condiciones o, únicamente una, si ya tuviese alguna contratada y en vigor, que cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Condiciones. (Apartado 3 Requisitos de los productos que otorgan la posibilidad de acceso a PLAN)
- Que dichas pólizas estén adheridas a la Tarifa Plana Multitranquilidad (a excepción de las pólizas de Accidentes de los productos 1010-Plan Especial Accidentes y 1013-Accidentes Senior).
- Que las pólizas se encuentren en vigor y al corriente de pago con cargo a la Tarjeta Tarifa Plana Multitranquilidad.
- Que todas las pólizas asociadas al Plan hayan sido contratadas a través de la misma Caja Rural.
- Que acepten expresamente su inclusión en el Plan y, por consiguiente, las presentes condiciones de pertenencia al mismo.

2. Descripción del Plan

El objeto del PLAN es ofrecer a sus miembros el acceso a una serie de bonificaciones, descuentos, ofertas y/o beneficios en productos o servicios, tanto propios, como de terceros integrados en el PLAN.

Para ello, y mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones el miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO autoriza a SEGUROS RGAi a tratar sus datos personales con el fin de enviarle las antedichas comunicaciones comerciales respecto de descuentos, ofertas y beneficios de los servicios de terceras empresas que pudieran ser de su interés.

Dichas comunicaciones comerciales se podrán llevar a cabo mediante los canales de contacto que SEGUROS RGA determine en cada momento, entre ellos -con carácter enunciativo, pero no limitativo- SMS, correo electrónico, llamadas telefónicas, banners, newsletters, etc.

Los datos que SEGUROS RGA podrá tratar para llevar a cabo lo anterior son:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Teléfono móvil
- Histórico de pólizas intermediadas
- Datos de uso de las bonificaciones, descuentos, ofertas y/o beneficios en productos o servicios otorgados por su pertenencia al PLAN DISFRUTA SEGURO.

Así mismo, el miembro del PLAN autoriza a la Caja Rural a través de la cual ha contratado los seguros asociados al PLAN, a tratar sus datos a fin de abonar la bonificación a la que le da derecho su pertenencia al PLAN, y proceder a realizar las declaraciones oportunas a los organismos tributarios correspondientes.

Para la consecución del PLAN DISFRUTA SEGURO, SEGUROS RGA cuenta con la colaboración de terceras entidades para prestarle determinados servicios o beneficios a los que tiene derecho por su pertenencia al PLAN. Estas entidades tratarán, inicialmente, sus datos, en calidad de encargados del tratamiento y, únicamente, con la finalidad de comprobar que tiene derecho a los productos o servicios que le ofrece el PLAN DISFRUTA SEGURO.

Para acceder a la prestación efectiva de los servicios por parte de dichas entidades, y una vez que han comprobado el derecho que tiene a recibirlos por su pertenencia al PLAN, deberán solicitarle su consentimiento para tratar los datos que les pueda facilitar voluntariamente, esta vez, en calidad de responsables del tratamiento y con las finalidades que usted consienta expresamente cuando solicite el servicio.

Los clientes que renuncien expresamente a recibir comunicaciones del Plan, seguirán perteneciendo al Plan con derecho a percibir la bonificación, gestor personal, acceso al asesoramiento jurídico y orientación médica telefónica, pero renuncian a todas las ventajas que requieran comunicación por parte de Caja Rural y Seguros RGA como son los bonos experiencia y resto de servicios que implican comunicaciones con el cliente.

El cliente que pertenezca a lista Robinson o no haya autorizado a Seguros RGA a realizarle comunicaciones, podrá modificar su situación, llamando a su gestor personal para dar consentimiento a las comunicaciones de Plan Disfruta Seguro y empezar a disfrutar de sus bonos experiencia y resto de ventajas.

3. Requisitos de los productos que otorgan la posibilidad de acceso al Plan Disfruta Seguro

Los productos y las primas totales mínimas anualizadas que otorgarían al Tomador la posibilidad de acceder al PLAN DISFRUTA SEGURO son:

Producto	Prima total mínima anualizada
Seguro Multirriesgo del Hogar	150 €
Seguro de Decesos	150 €
Seguro de Accidentes	100 €
Seguro de Vida ⁽¹⁾	100 €
Seguro del Automóvil 1ª y 3ª categoría ⁽²⁾	180 €

⁽¹⁾ Seguro de Vida no vinculado.

⁽²⁾ Seguro del Automóvil para turismos y furgonetas de PMA <3.500 kg, y Seguro de Motocicletas y Ciclomotores contratado a través de RGA Mediación con Liberty Seguros, Mapfre, Reale y Mutua Tinerfeña.

Para el resto de productos sólo computaran los contratados con RGA Seguros Generales Rural S.A. y RGA Rural Vida S.A.

A efectos de Plan Disfruta Seguro, contabilizarán como máximo tres pólizas del mismo producto.

Es condición necesaria a efectos del cómputo de pólizas que todas estén contratadas a través de la misma Caja Rural.

No se considerarán válidas para acceder al Plan Disfruta Seguro aquellas pólizas que se contraten como reemplazo o sustitución de una póliza ya existente en cartera, es decir, aquellas que un mismo Tomador contrate sobre el mismo riesgo, dentro del mismo ramo de seguro, dentro de los tres meses siguientes a la anulación de una anterior.

4. Las ventajas del Plan Disfruta Seguro

Los miembros del PLAN tendrán derecho a disfrutar de las siguientes ventajas exclusivas:

1. Bonificación.
2. Asesor Personal
3. Asesoramiento jurídico telefónico
4. Orientación médica telefónica
5. Uso de aplicación móvil de hábitos saludables
6. Bonos experiencias anuales

Se enviará al domicilio del cliente un documento de bienvenida con el detalle de todas las ventajas.

Bonificación

La bonificación consiste en el abono de la cantidad resultante de aplicar un porcentaje prefijado sobre las primas totales de aquellas pólizas que cumplen las condiciones exigidas en las bases promocionales en el momento del abono. El % de bonificación dependerá del número de pólizas que el cliente tenga en vigor y a corriente de pago, según el siguiente cuadro:

Nº de seguros	Bonificación
2	4 %
3 - 4	5 %
5 o más	8 %

El abono será realizado por la Caja Rural a través de la que se han contratado los seguros asociados al Plan el día 25 del décimo tercer mes a contar desde la fecha de alta de la póliza que hace que el cliente cumpla los requisitos establecidos para el Plan Disfruta Seguro.

Para recibir el abono será necesario cumplir todos los requisitos de pertenencia al PLAN DISFRUTA SEGURO en el momento del abono, y no haber cursado la baja en el PLAN de forma voluntaria, ni haber sido revocada su pertenencia por parte de SEGUROS RGA por incumplimiento de las presentes condiciones.

Una vez realizado el abono, el cliente tendrá derecho a una nueva bonificación, sobre el total de las pólizas en vigor, si contrata una nueva póliza que cumpla las condiciones establecidas.

Asesor Personal

El cliente dispondrá de un asesor personal que le atenderá telefónicamente y le ayudará ante cualquier duda o gestión que desee realizar sobre sus seguros. El presente servicio no tiene límite de usos.

Para acceder al servicio, el miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO deberá llamar al teléfono **900 33 55 00**.

Asesoramiento jurídico telefónico

- El servicio consiste en el asesoramiento jurídico por parte de un Abogado al miembro del PLAN, (entendiendo asesoramiento como una primera orientación jurídica sin revisión de documentación), sobre alguna de las materias que se indican a continuación.

- Cuestiones laborales y sobre la Seguridad Social: contrato de trabajo, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, obligaciones y derechos del cliente respecto del centro de trabajo y sus trabajadores.
- Cuestiones legales relacionadas con el uso de internet: los ciberataques, el cyberbullying o la presencia en internet (uso de datos personales, e-commerce, phishing, suplantación de la identidad y acoso, amenazas o injurias y calumnias en las redes sociales).
- Cuestiones relacionadas con el Consumo: la protección de los intereses del cliente como consumidor en relación con la contratación de servicios o compraventa de bienes.
- Derecho fiscal: la defensa de los intereses del cliente en las reclamaciones directamente relacionadas con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como el asesoramiento sobre reclamaciones o dudas relativas a la presentación de dicha declaración.
- Derechos relativos a la vivienda: la protección de los intereses del cliente en relación con la vivienda habitual, y en calidad de Propietario, Inquilino o Usufructuario.
- Contratos sobre bienes muebles: el incumplimiento de contratos que tengan por objeto cosas muebles tales como los de compraventa, depósito, permuta, pignoración y otros análogos. Se entenderán por cosas muebles, los objetos de decoración y mobiliario, aparatos electrodomésticos, efectos personales y alimentos, siempre que tales bienes sean propiedad del cliente y los utilice para su uso personal. Los animales de compañía quedan asimilados a cosas muebles.
- Derecho fiscal: asesoramiento para que el cliente defienda sus intereses en sus reclamaciones directamente relacionadas con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como el asesoramiento sobre reclamaciones o dudas relativas a la presentación de dicha declaración.
- Hechos derivados de la circulación, compra o reparación de vehículos a motor: de los que sea titular el cliente o las personas que convivan con él habitualmente en el domicilio habitual declarado.

La consulta se atenderá verbalmente, sin emisión de dictamen escrito en horario de atención de 8:00h a 17:00h de lunes a viernes laborables. El servicio tendrá, para el cliente usuario, carácter gratuito y no tendrá límite de usos.

Esté servicio será prestado por la entidad especializada en servicios jurídicos **DAS LEX ASSISTANCE S.L.U. (DASLEX)**, con N.I.F. B 65633448, domicilio social sito en la Av. Concha Espina 63 4º, de Madrid (28016).

Para acceder al servicio, el miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO deberá llamar al teléfono 900 33 55 00, donde, una vez comprobado por **DASLEX** el derecho a ser destinatario del servicio contratado, deberá consentir expresamente la aceptación de las normas a las que el citado proveedor somete la prestación del servicio solicitado.

Orientación médica telefónica

Orientación médica telefónica 24 horas realizado por un profesional de la asistencia sanitaria.

La consulta se atenderá verbalmente, sin emisión de dictamen escrito. El asesoramiento consistirá en una primera orientación médica sobre la materia objeto de la consulta y no incluirá revisión de documentación.

El servicio tendrá, para el cliente usuario, carácter gratuito y no tendrá límite de usos.

Esté servicio será prestado por la entidad especializada en servicios médicos **DKV SERVICIOS, S.A. (DKV)**, con N.I.F. A99007205, domicilio social sito en la Avda. María Zambrano, 31, de Zaragoza (50018).

Para acceder al servicio, el miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO deberá llamar al teléfono **900 33 55 00**, donde, una vez comprobado por **DKV** el derecho a ser destinatario del servicio contratado, deberá consentir expresamente la aceptación de las normas a las que el citado proveedor somete la prestación del servicio solicitado.

Bonos experiencia

El miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO dispondrá también de la posibilidad de canjear un bono anual, por una experiencia a escoger de un amplio catálogo facilitado por el proveedor **ADLP Partner Hispania S.L.U.**, con domicilio en Madrid, Rufino González, 23 bis, 3ª planta Local 1 y con CIF: B83845776.

SEGUROS RGA remitirá un correo electrónico o, un SMS, al miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO, avisando de la disponibilidad del bono, adjuntando un código para canjear por la experiencia deseada que se encuentre dentro del catálogo del proveedor y las instrucciones de canje.

El receptor del código podrá proceder a su canje eligiendo la experiencia deseada a través de la página web que el proveedor pone a su disposición a través de la url:

www.experienciadisfrutaseguro.com. Con carácter previo al canje del bono facilitado por SEGUROS RGA, el receptor del código deberá aceptar expresamente las normas a las que el citado proveedor somete la prestación de los servicios en la web citada.

Los bonos de experiencia tendrán una caducidad de un año, no siendo acumulables. Así mismo, no pueden canjearse por dinero en efectivo, ni pueden ser vendidos, intercambiados o sustituidos.

5. Responsabilidad

SEGUROS RGA se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para garantizar el adecuado funcionamiento del PLAN DISFRUTA SEGURO.

SEGUROS RGA únicamente responderá de los daños y perjuicios sufridos por sus miembros o por terceros derivados de la utilización del PLAN y de aquellos servicios o ventajas que presta directamente, sin embargo, no será responsable, en ningún caso, por los daños ocasionados al miembro del Plan o a terceros por la utilización de los Servicios prestados por otras entidades, de forma que cualquier reclamación a este respecto deberá ser dirigida a cada proveedor de servicios de conformidad con lo previsto en los términos y condiciones de cada uno de ellos.

SEGUROS RGA se reserva el derecho a dar por terminado el PLAN de forma inmediata para un miembro del mismo si se produjeran incumplimientos por parte de éste de lo previsto en estas condiciones generales. Los miembros, mantendrán su derecho a pertenecer al Plan, mientras que mantengan en vigor al menos dos pólizas con las condiciones fijadas en estas condiciones generales.

Igualmente, SEGUROS RGA se reserva el derecho de cancelar o suspender de forma general el PLAN DISFRUTA SEGURO, sin que ello implique ninguna responsabilidad para SEGUROS RGA, sin perjuicio para el cliente en el caso de que haya disfrutado de las ventajas durante su permanencia en el Plan.

Así mismo, SEGUROS RGA, con el fin de prestar a los miembros del PLAN DISFRUTA SEGURO el mejor servicio posible en cada momento, también podrá modificar los presentes Términos y Condiciones, notificando los cambios a los miembros del PLAN de manera oportuna a través de alguno de los canales de comunicación existentes al efecto.

6. Notificaciones

El Cliente podrá abandonar el PLAN DISFRUTA SEGURO en cualquier momento, sin coste, sin causa justificada alguna y sin necesidad de preaviso mediante notificación a SEGUROS RGA mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

plandisfrutaseguro@segurosrga.es

7. Protección de datos

SEGUROS RGA (RGA Mediación, OBSV, S.A. con CIF A79490264, y domicilio en Madrid, C/ Basauri, 14) tratará los datos de los miembros del PLAN como responsable del tratamiento y con la finalidad de gestionar el alta y la participación de los mismos en el PLAN DISFRUTA SEGURO teniendo como base legítima su consentimiento expreso para la pertenencia al PLAN y por consiguiente, la aceptación de los presentes Términos y Condiciones. Para el envío de recordatorios informativos de consumo de experiencias de ocio, disfrute y servicios de consulta, así como otros beneficios como consecuencia de su participación en el Plan y enviarle felicitaciones de cumpleaños y Navidad la base legítima será el interés legítimo.

La comunicación de los datos descritos en el epígrafe 2 del presente documento son necesarios para la adhesión al PLAN. Todos ellos se consideran obligatorios y por lo tanto el no facilitarlos supone la imposibilidad de acceder al PLAN.

El miembro del PLAN DISFRUTA SEGURO puede ejercitar en cualquier momento frente a SEGUROS RGA (RGA Mediación, OBSV, S.A.) sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad relativos al presente PLAN, y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, ante el Delegado de Protección de Datos o ante la propia entidad RGA Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A., mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la dirección de correo dpo_rga@segurosrga.es o protecciondedatos@segurosrga.es, respectivamente, o por correo postal dirigiéndose a RGA Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A. con domicilio social en la C/ Basauri, 14 (28023) Madrid. Así mismo le informamos que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o en su caso dirigirse a nuestro delegado de protección de datos cuya dirección de correo electrónico es dpo_rga@segurosrga.es.

Los datos personales originados y tratados por su pertenencia al PLAN, serán conservados y tratados durante el tiempo que dure su adhesión al mismo.

Como también hemos señalado en el epígrafe 2, para la consecución del PLAN DISFRUTA SEGURO, SEGUROS RGA cuenta con la colaboración de terceras entidades contratadas para prestarle determinados servicios o beneficios a los que tiene derecho por su pertenencia al PLAN. Estas entidades tratarán, inicialmente, sus datos, en calidad de encargados del tratamiento y, únicamente, con la finalidad de comprobar que tiene derecho a los productos o servicios que le ofrece el PLAN DISFRUTA SEGURO. Así, mismo la Caja Rural a través de la cual ha contratado su seguro tratará sus datos para abonar la bonificación a la que le da derecho su pertenencia al PLAN, y proceder a realizar las declaraciones oportunas a los organismos tributarios correspondientes.

Una vez que estas entidades han comprobado su derecho al servicio por pertenecer al PLAN DISFRUTA SEGURO, deberán solicitar su consentimiento para tratar los datos que les pueda facilitar voluntariamente, esta vez, en calidad de responsables del tratamiento y con las finalidades que usted consienta expresamente cuando sea informado de tal tratamiento.

LA CAJA RURAL a través de la cual ha contratado los seguros asociados al PLAN, igualmente podrá tratar sus datos con las finalidades de, abonar la bonificación a la que le da derecho su pertenencia al PLAN, y proceder a realizar las declaraciones oportunas a los organismos tributarios correspondientes, en base al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes condiciones de adhesión.

Los datos se conservarán durante su adhesión al mismo y una vez finalizada su adhesión en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y obligaciones tributarias.

Los datos serán tratados por tu entidad, No se prevén transferencias de datos a terceros países. Serán también destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

Podrás acceder, rectificar, suprimir tus datos, así como otros derechos reconocidos por la normativa, como el de limitación del tratamiento, que incluye derecho a solicitar intervención humana en decisiones automatizadas y el de portabilidad, dirigiéndote a la dirección de la Caja Rural con la que hayas contratado los seguros asociados, enviando un correo electrónico a la dirección del Delegado de Protección de Datos de dicha entidad, adjuntando copia de tu DNI (ver direcciones a continuación). Recuerda que siempre puedes oponerte a cualquier tratamiento, o revocar el consentimiento otorgado sin ningún perjuicio para ti.

Podrás encontrar información más detallada en las Webs de las entidades mencionadas en el apartado “Protección de Datos”.

Delegado de Protección de Datos:

0198	Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com
3005	Caja Rural Central	dpo_crcentral@cajarural.com
3007	Caja Rural de Gijón	dpo_crgijon@cajarural.com
3008	Caja Rural de Navarra	protecciondedatos@crnavarra.com
3009	Caja Rural de Extremadura	dpo_crest@cajarural.com

3016	Caja Rural de Salamanca	crsa.dpd@cajarural.com
3017	Caja Rural de Soria	dpd_cr3017@cajarural.com
3018	Caja Rural Regional	dpd_regional@cajarural.com
3020	Caja Rural de Utrera	protección_datos_crutrer@cajarural.com
3023	Caja Rural Granada	dpo_crgranada_crg@cajarural.com
3059	Caja Rural de Asturias	dpo_cra Asturias@cajarural.com
3060	Cajaviva Caja Rural	dpo_cajaviva@cajarural.com
3067	Caja Rural de Jaén	dpo.jaen@cajarural.com
3070	Caixa Rural Galega	dpd@caixaruralgalega.gal
3076	Cajasiete	dpo_cajasiete@cajasiete.com
3080	Caja Rural de Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com
3085	Caja Rural de Zamora	dpo_crzamora@cajarural.com
3089	Caja Rural de Baena	delegadopd.baena@cajarural.com
3098	Caja Rural Nueva Carteya	nuevacarteya@cajarural.com
3104	Caja Rural Cañete de las Torres	canetedelastorres@cajarural.com
3111	Caja Rural La Vall de San Isidro	rgpd.3111@caixalavall.com
3115	Caja Rural de Adamuz	madresol@cajarural.com
3117	Caja Rural de Algemés	lop.3117@cajarural.com
3130	Caja Rural de Almassora	dpd@caixalmassora.es
3134	Caja Rural Onda	dpd@caixaonda.com
3138	Ruralnostra	sac@ruralnostra.com
3144	Caja Rural Villamalea	dpo_cr.villamalea@cajarural.com
3150	Caja Rural Albal	CRAlbal_lopd@cajarural.com
3159	Caixa Popular	dpo_caixapopular@cajarural.com
3166	Caja Rural Les Coves de Vinromá	atencioncliente@caixacoves.es
3174	Caja Rural Vinarós	sac_vinaros@cajarural.com
3187	Caja Rural del Sur	dpo@crsur.es
3190	Globalcaja	protecciondedatos@globalcaja.es
3191	Caja Rural de Aragón	dpd.bantierra@cajarural.com

8. Fiscalidad y legislación aplicable

De acuerdo con la normativa fiscal aplicable en el momento de inicio del PLAN, tanto los importes abonados en concepto de bonificación, como los bonos de canje por experiencias, tendrán la consideración de rendimiento de capital mobiliario, a integrar en la base imponible del ahorro del impuesto sobre la renta de las personas físicas del percceptor.

De conformidad con la citada normativa, la promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la/s entidad/es pagadora/s de los rendimientos señalados practicará/n la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la bonificación y el bono y, en su momento, expedirá/n la oportuna certificación que facilite al participante en cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por la legislación española, de forma que cualquier disputa relacionada con los mismos será conocida por los Juzgados y Tribunales que en su caso correspondan conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

Anexo: Cajas Rural adheridas al Plan

- 0198 Banco Cooperativo Español
- 3005 Caja Rural Central
- 3007 Caja Rural de Gijón
- 3008 Caja Rural de Navarra
- 3009 Caja Rural de Extremadura
- 3016 Caja Rural de Salamanca
- 3017 Caja Rural de Soria
- 3018 Caja Rural Regional
- 3020 Caja Rural de Utrera
- 3023 Caja Rural Granada
- 3059 Caja Rural de Asturias
- 3060 Cajaviva Caja Rural
- 3067 Caja Rural de Jaén
- 3070 Caixa Rural Galega
- 3076 Cajasiete

3080	Caja Rural de Teruel
3085	Caja Rural de Zamora
3089	Caja Rural de Baena
3098	Caja Rural Nueva Carteya
3104	Caja Rural Cañete de las Torres
3111	Caja Rural La Vall de San Isidro
3115	Caja Rural de Adamuz
3117	Caja Rural de Algemés
3130	Caja Rural de Almassora
3134	Caja Rural Onda
3138	Ruralnostra
3144	Caja Rural Villamalea
3150	Caja Rural Albal
3159	Caixa Popular
3166	Caja Rural Les Coves de Vinromá
3174	Caja Rural Vinarós
3187	Caja Rural del Sur
3190	Globalcaja
3191	Caja Rural de Aragón
